

QUILMES, 9 ABR 2010

VISTO los Expedientes N° 827-1303/09, N° 827-1301/09, N° 827-1302/09, N° 827-0793/09, N° 827-1038/09, N° 827-0989/09 y N° 827-1069/09, y las Resoluciones (R) N° 89/10, (R) N° 88/10, (R) N° 87/10, (R) N° 977/09, (R) N° 973/09, (R) N° 99/10, (R) N° 106/10, y (R) N° 117/10 mediante las cuales se convoca a concurso abierto para diferentes cargos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas Resoluciones se convoca a concurso para los cargos de Pañolero, Técnico de Mantenimiento y Oficial de Mantenimiento para la Dirección de Intendencia, Auxiliar Administrativo con atención al público y Asistente Técnico del Laboratorio de Idiomas para la Secretaría de Extensión Universitaria, Técnico Administrador de Red para la Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación, Auxiliar Administrativo para la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y Administrativo para la Dirección de Desarrollo del Personal.

Que de acuerdo a las observaciones realizadas por la Secretaría General y la Secretaría Administrativa, y en virtud del Art. 26° del Reglamento de Concursos para el personal No Docente, es menester rectificar las mencionadas resoluciones.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reemplazar el punto 11 correspondiente a la ponderación de factores obrantes en los correspondientes Anexo de las Resoluciones (R) N° 89/10, (R) N° 88/10, (R) N° 87/10, (R) N° 977/10, (R) N° 973/10, (R) N° 106/10, (R) N° 99/10 y (R) N° 117/10, los cuales deberán quedar redactados de la siguiente manera:

00253



11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

ARTÍCULO 2º: Reemplazar el punto 5 correspondiente a los Requisitos formales de los Anexos de las Resoluciones (R) N° 89/10, (R) N° 88/10, (R) N° 87/10, (R) N° 977/10, (R) N° 973/10, (R) N° 106/10, (R) N° 99/10 y (R) N° 117/10, las cuales deberán quedar redactados de la siguiente manera:

5. REQUISITOS FORMALES:

Los postulantes al cargo deberán ser mayores de edad.



ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00253

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes